



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2020-00183235- -UNC-ME#FL

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

El Recurso Jerárquico en subsidio interpuesto por la Prof. Cecilia E. MUSE (Leg. 31.537) en contra de las RHCD 304/2019 y RHCD-2020-33-E-UNC-DEC#FL ambas de la Facultad de Lenguas;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo los Nros: DDAJ-2021-68708-E-UNC-DGAJ#SG y DDAJ2021-69523-E-UNC-DGAJ#SG cuyos términos se comparten;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º..- Rechazar el Recurso Jerárquico en subsidio interpuesto por la Prof. Cecilia E. MUSE (Leg. 31.537) en contra de las RHCD 304/2019 y RHCD-2020-33-E-UNC-DEC#FL, ambas de la Facultad de Lenguas, confirmando en todas sus partes las mencionadas Resoluciones, todo teniendo en consideración los DDAJ-2021-68708-E-UNC-DGAJ#SG y DDAJ2021-69523-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos, cuyos términos se comparten y que se anexan a la presente.

ARTÍCULO 2º..- Se hace saber a la recurrente, que para el aumento de dedicación debe sujetarse al procedimiento que tiene establecido para ello la Unidad Académica en la RHCD 124/2018, y que fuera aprobada por la RHCS-2019-133-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 3º..- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A SEIS
DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.